



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 2581/2021

**Cve. Crédito** 4429200022

**Expediente** 923/2019

**R.F.C.**

052104



NOMBRE: MARTINEZ MATA SILVIA  
DOMICILIO: PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0124/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, toda vez que el contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticinco de febrero del año dos mil veintidós y tres de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Marco Antonio Nava Marines Y Oscar Ricardo Canchola Azuela, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200022 de fecha 17 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA, sito en PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 COLONIA SALTILLO CENTRO C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Marco Antonio Nava Marines de fecha seis de veinticinco de febrero del año dos mil veintidós hace constar que siendo las diecisiete horas con en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Ricardo Daniel García Ramírez y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0991074961625 y 0873018039721 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200022, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto constar que ya que el domicilio se encuentra en una privada que cuenta con portón de acceso, procedió a tocar el timbre de dicho portón con el fin de ser atendido por alguna persona que brindase información, sin embargo no le atendieron, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 700 de la misma calle, siendo un negocio comercial con fachada color blanco, rojo y negro, en donde le atendió una persona quien no se identificó, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0158/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Priv. Moctezuma No. 714 Int. 5, preguntándole si conocía al contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA, quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo informa que el portón de la privada donde se ubica el domicilio buscado se encuentra constantemente cerrado, al que solo las personas que habitan estos domicilios tienen acceso, razón por la cual es difícil poder contactarlos, siendo la única información que proporciona al respecto.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200022, el Notificador Marco Antonio Nava Marines se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 707 de la misma calle, siendo una casa habitación de un piso, de fachada color blanco, que cuenta con seis ventanas a la vista y protón color negro, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona quien no se identifica y mismo que atiende desde el interior del domicilio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0158/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Priv. Moctezuma No. 714 Int. 5, preguntándole si conocía al contribuyente "MARTINEZ MATA SILVIA", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, así mismo manifiesta desconocer el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Marco Antonio Nava Marines la notificación del crédito 4429200022, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA en el domicilio ubicado en PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 COLONIA SALTILLO CENTRO C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Marco Antonio Nava Marines no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200022 al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON el Notificador Oscar Ricardo Canchola Azuela a las catorce horas en punto, del día tres de marzo del año dos mil veintidós se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Fernando Arroyo Hernandez y Jorge Antonio Pérez Rosas quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 08280128101277 y 0792015260701, en el domicilio ubicado en PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 COLONIA SALTILLO CENTRO C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200022 al contribuyente MARTINEZ MATA SILVIA, en el cual hizo constar que procedió a tocar en el domicilio en repetidas ocasiones, sin embargo no le atendieron, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 709 de la calle Moctezuma, siendo una casa habitación de un piso con fachada color beige, que cuenta con una ventanas a la vista y una puerta de acceso, en donde le atendió una persona del sexo femenino, quien manifiesta habitar este domicilio desde hace diez años, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0129/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa. informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Priv. Moctezuma

No. 714 Int. 5, preguntándole si conocía al contribuyente "MARTINEZ MATA SILVIA", MARTINEZ MATA SILVIA, informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, así mismo manifiesta desconocer el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Lorena Portillo, quien no presentó alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez morena, complexión delgada, cabello teñido de color rosa, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200022, el Notificador Oscar Ricardo Canchola Azuela se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 711 de la calle Moctezuma, siendo una casa habitación de un piso con fachada color verde, que cuenta con una ventanitas a la vista y una puerta principal de acceso de hierro, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, quien manifiesta habitar este domicilio desde hace dos años, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0129/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Priv. Moctezuma No. 714 Int. 5, preguntándole si conocía al contribuyente "MARTINEZ MATA SILVIA", MARTINEZ MATA SILVIA, informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, así mismo manifiesta desconocer el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Moisés Hernández, quien no presentó alguna identificación, razón por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta años de edad, de una estatura promedio de un metro con ochenta centímetros, tez blanca, complexión delgada, cabello castaño, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente PEÑA CONTRERAS FILEMON, en el domicilio PRIV. MOCTEZUMA NO. 714 INT. 5 COLONIA SALTILLO CENTRO C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Marco Antonio Nava Marines y Oscar Ricardo Canchola Azuela, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/02/2022, levantada por el C. NAVA MARINES MARCO ANTONIO y 03/03/2022, levantada por el C. CANCHOLA AZUELA OSCAR RICARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ MATA SILVIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.





**Firma Electrónica**

fjYeQkiNRfWbKFluDICaw/ANvTX3hHEJ3jp1rtRD5IDb0pMSILNBKs1ClyzicHNQYniwTwCKW9X0RFAZrHpEkWwo/AKizuH+wq3cPY6t  
wdedVK0HeMKFk517mDyTqaUnPj4DmlpDD+9DDecZiHPseq7cQyWJDíQ04WHxX6oy0awDWLF9NvahVuYcGcTgNalwRYA3f+ZcqXtd4cHS1  
7F4YsllK0/57etVnzFAH0IKv0GRf5wbW3JCh1qTgtz8WE2Qr0STgNWx/FTUT8ao0VU7MbC1un1z499PUBySglQjjhswXd+qaXXyPhRCKm  
FicMeW6WU11ArLwd0DkCGnw8Cw==

**Cadena Original**

|4429200022|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0124/2022|29||MARTINEZ MATA SILVIA|

